

acompañado de 03 (tres) anexos, en el cual describe que medidas tomas para solventar las observaciones hechas por el Auditor de la Auditoria Superior del Estado, con fundamento en los artículos 42 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí, 7, 8 y 207 fracciones III y V de la Ley de Responsabilidades de Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y 86 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

**10.-** Por acuerdo de fecha 16 (dieciséis) de febrero del año en curso se admite el escrito signado por el C. Mtro. José Iván Vargas Frausto, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, consistente como ofrecimiento de pruebas y solicita fecha para desahogarla, se fija el día 05 (cinco) de marzo del año en curso, a las 12:00 doce horas, con fundamento en los artículos 56 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí y 207 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades de Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**11.-** Por acuerdo de fecha 16 (dieciséis) de febrero del año en curso se admite el escrito signado por el C. C.P.C. Martin Pérez Torres, Tesorero Municipal, consistente como ofrecimiento de pruebas y solicita fecha para desahogarla, se fija el día 05 (cinco) de marzo del año en curso, a las 14:00 doce horas, con fundamento en los artículos 56 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí y 207 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades de Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**12.-** Con fecha 05 (cinco) de marzo del año en curso se realiza el desahogo de pruebas del C. Mtro. José Iván Vargas Frausto, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, consistentes en documentales públicas, mismas que fueron admitidas el 16 /dieciséis) de febrero del año en curso, con fundamento en los artículos 71, 78 y 110 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí y 207 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**13.-** Con fecha 05 (cinco) de marzo del año en curso se realiza el desahogo de pruebas del C. C.P.C. Martin Pérez Torres, Tesorero Municipal, consistentes en documentales públicas, mismas que fueron admitidas el 16 /dieciséis) de febrero del año en curso, con fundamento en los artículos 71, 78 y 110 del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí y 207 fracción VIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

**14.-** Por acuerdo de fecha 12 (doce) de marzo del año en curso, se abre el periodo de alegatos para los CC. Mtro. José Iván Vargas Frausto, Director de Planeación y Desarrollo Municipal y el C.P.C. Martin Pérez Torres, Tesorero Municipal, los mismos fueron notificados personalmente el 17 (diecisiete) de marzo del año en curso, en cumplimiento al artículo 207 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

**15.-** Por acuerdo de fecha 25 (veinticinco) de marzo del año en curso, se declara cerrado el periodo de alegatos para los CC. Mtro. José Iván Vargas Frausto, Director de Planeación y Desarrollo Municipal y el C.P.C. Martin Pérez Torres, Tesorero Municipal, en cumplimiento al artículo 207 fracción X de la Ley de Responsabilidades de Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

**16.-** Por acuerdo de fecha 26 (veintiséis) de marzo del año en curso al no existir diligencia alguna pendiente de desahogo por lo cual se turna este expediente al Lic.